

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**3713 Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca un procedimiento para la provisión de las funciones de la Jefatura de Estudios del Centro Docente Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor.**

El Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, regula en sus artículos 8 al 10 los órganos docentes de carácter colegiado, definiendo y estableciendo el ámbito de actuación de las comisiones de docencia, atribuyendo a los jefes de estudios de formación especializada su presidencia (apartado 2.º del artículo 10, norma de carácter básico), a los que asigna la dirección de las actividades de planificación, organización, gestión y supervisión de la docencia.

Asimismo, respecto a los jefes de estudios, dispone en el mismo apartado que las comunidades autónomas garantizarán su adecuada capacitación, regulando el procedimiento para su designación y desempeño, en el marco de lo previsto en el artículo 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, y con sujeción a los criterios comunes que fije la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.

Por otra parte, la Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero (BOE 5/3/08), en la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor, que establece unas pautas comunes respecto a los jefes de estudios de formación especializada, remite igualmente en cuanto a su designación a lo que determine cada Comunidad Autónoma con sujeción a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre.

Dentro de este marco, el Servicio Murciano de Salud precisa la cobertura de las funciones de la Jefatura de Estudios del centro docente Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor para lo que se considera oportuno convocar un procedimiento en el que pueda participar el personal fijo del Servicio Murciano de Salud que se encuentre interesado, designándose al candidato que resulte más idóneo para dicha tarea.

A la vista de lo expuesto y de la propuesta de la Unidad de Desarrollo Profesional, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 343/2023, de 28 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos del Servicio Murciano de Salud, corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos, "la ordenación y evaluación de la docencia, la formación sanitaria especializada y la formación continuada del personal del ente público",

### Resuelvo

**Primero:** Convocar un procedimiento para la provisión de las funciones de la Jefatura de Estudios del centro docente Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor.

La persona designada dedicará un 20% de su jornada laboral mensual al desempeño de estas funciones.

**Segundo:** La presente convocatoria se regirá por lo establecido en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada y por la Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero, en la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor, así como por la siguientes

### Bases específicas

#### Primera.- Requisitos de participación.

1.- Para participar en este procedimiento, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista.

b) Encontrarse en situación de servicio activo en la citada categoría desempeñando un puesto de trabajo adscrito al Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor.

c) Desempeñar un puesto que permita la dedicación al ejercicio de la jefatura de estudios, en particular, que no sea de carácter directivo, ni de jefatura de servicio asistencial o equivalente.

2.- Los requisitos exigidos deberán cumplirse a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, mantenerlos durante todo el proceso y mientras dure la designación.

#### Segunda.- Solicitudes y plazo de presentación.

1.- Presentación de la solicitud.

La solicitud, a la que se deberá adjuntar necesariamente un formulario normalizado conforme al modelo que figura como Anexo a esta resolución, se realizará de forma electrónica. Para ello, se deberá estar en posesión de un certificado digital de usuario con el fin de identificarse al inicio del trámite y firmar electrónicamente la solicitud al final del proceso.

Las instrucciones para realizar la presentación de dicha solicitud aparecen en la dirección [www.murciasalud.es/web/formacion-sanitaria-especializada](http://www.murciasalud.es/web/formacion-sanitaria-especializada), en el apartado de convocatorias.

2.- El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el 15 de septiembre de 2026.

**Tercera.- Méritos.**

1.- Junto a la solicitud, los aspirantes acompañarán la siguiente documentación:

a) Currículum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y de gestión sanitaria, experiencia docente en formación sanitaria especializada, publicaciones, cursos y cualesquiera otros méritos que consideren oportuno.

b) Proyecto docente original para el centro docente correspondiente a la jefatura de estudios convocada que deberá tener una extensión máxima de 30 páginas y referirse, como mínimo, a los siguientes aspectos:

El proyecto deberá comenzar con una careta o presentación motivacional, en la que la persona candidata exponga de forma sintética su motivación para el desempeño de la Jefatura de Estudios y su visión sobre la unidad docente, y justifique la coherencia entre su trayectoria profesional, la motivación expuesta y las propuestas contenidas en el proyecto.

Asimismo, deberá referirse, como mínimo, a los siguientes aspectos:

1.º Breve análisis de la situación actual del centro docente.

2.º Propuesta a cinco años de objetivos y acciones estratégicas del centro docente que incluya priorización y calendarización.

3.º Aprendizaje por simulación.

4.º Programa de competencias transversales de las especialidades que se forman en el centro docente.

5.º Programa de evaluación del personal residente.

2.- Acreditación de la experiencia profesional y docente:

a) Para acreditar los méritos profesionales en el ámbito de la Administración Pública, a la solicitud se acompañará una certificación expedida por el responsable de personal de la Gerencia, Consejería u Organismo donde se hayan prestado los servicios correspondientes.

b) La experiencia docente deberá justificarse mediante certificado expedido por el órgano competente en formación sanitaria especializada del servicio de salud correspondiente.

c) No será necesario aportar documentación justificativa respecto de la experiencia profesional y docente desarrollada en el Servicio Murciano de Salud, que se comprobará de oficio.

**Cuarta.- Propuesta de idoneidad.**

1.- La idoneidad de las personas participantes en este procedimiento para ejercer las funciones referidas será de libre apreciación por la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, previa propuesta, que no tendrá carácter vinculante, de la Unidad de Desarrollo Profesional.

A fin de realizar la propuesta, dicha unidad podrá, si lo estima necesario, solicitar informe a la entidad titular del centro docente al que pertenezca la jefatura de estudios o convocar a las personas aspirantes a una entrevista personal en la que participe la citada entidad titular. En la entrevista, que versará sobre el currículum profesional y el proyecto docente, se podrá requerir la aportación de documentación o información adicional.

2.- Sin perjuicio de ello, a los efectos de la selección se tendrán en cuenta, de forma preferente, los siguientes méritos:

- a) La obtención del título de especialista en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia.
- b) La experiencia docente en formación sanitaria especializada desempeñando funciones de jefatura de estudios, coordinación de programa docente formativo, tutoría de formación especializada y otras figuras docentes.
- c) La experiencia clínica, de formación e investigadora.
- d) La experiencia en gestión de equipos humanos.

**Quinta.- Resolución.**

1.- La presente convocatoria se resolverá mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se designe a la persona que haya resultado seleccionada para ejercer las funciones de la jefatura de estudios del centro docente.

Dicha resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.- El procedimiento podrá ser declarado desierto de forma motivada cuando no concurren solicitantes con la idoneidad necesaria para el desempeño de la jefatura convocada.

**Sexta.- Recurso de alzada.**

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 9 de julio de 2026.—El Director General de Recursos Humanos, José Tomás Piñera Lucas.

**ANEXO  
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN****PROVISIÓN DE FUNCIONES DE JEFATURA DE ESTUDIOS  
CENTRO DOCENTE HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR**

|                          |                        |                |
|--------------------------|------------------------|----------------|
| FECHA DE LA CONVOCATORIA | Resolución: 09/07/2026 | BORM: __/__/__ |
|--------------------------|------------------------|----------------|

| DATOS PERSONALES                |                   |  |
|---------------------------------|-------------------|--|
| NIF/NIE                         |                   |  |
| APELLIDOS                       |                   |  |
| NOMBRE                          |                   |  |
| Dirección de correo electrónico |                   |  |
| Teléfonos fijos                 | Teléfonos móviles |  |

| DATOS PROFESIONALES |  |
|---------------------|--|
| Centro de trabajo   |  |
| Puesto de trabajo   |  |

| DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA (marcar con X) |                            |
|-------------------------------------------|----------------------------|
| <input type="checkbox"/>                  | Currículum profesional (*) |
| <input type="checkbox"/>                  | Proyecto docente           |

(\*) No será necesario aportar documentación relativa a la experiencia profesional y docente en formación sanitaria especializada desarrolladas en el Servicio Murciano de Salud, que se incorporarán de oficio al expediente.

Solicito la admisión en el procedimiento al que se refiere la presente solicitud y DECLARO que son ciertos los datos consignados en ella y que reúno las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026  
(Lugar y fecha)

(Firma del interesado)

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**  
**Unidad de Desarrollo Profesional. C/ Pinares, 4-2ª Planta. 30001 MURCIA**